

CCOO gana el juicio a la patronal del sector metalgráfico

En el día de hoy hemos recibido la sentencia de la Audiencia Nacional correspondiente a la demanda interpuesta por CCOO, UGT y USO contra la patronal AME, por su negativa a aplicar la revisión salarial recogida en el artículo 18 del convenio colectivo 2021-2023.

La sentencia es clara. Declara **“el derecho de los trabajadores afectados por el presente conflicto colectivo a tener una revisión salarial en el año 2024 del 7,44% a aplicar sobre las tablas provisionales del 2023, con efectos de 1-1-2024”**.

Desde CCOO pediremos, de forma inmediata, a la patronal AME una reunión de la comisión paritaria para firmar las tablas salariales definitivas del año 2023, tal y como establece la sentencia.

Por otro lado, exigimos a todas las empresas del sector que cumplan con lo recogido en la sentencia y abonen las tablas salariales con el incremento del 7,44%, con efectos a 1 de enero de 2024 y, por lo tanto, que regularicen, con el pago de los atrasos correspondientes, los salarios de las personas que trabajan en sus empresas.

Recordamos que, para una persona trabajadora media, con un salario del nivel 6, el incremento salarial supone casi 1.700 euros anuales, como mínimo. Todo ello a la espera de los incrementos que, para el año 2024, sean acordados en la próxima negociación del convenio colectivo.

Por último, advertimos a las empresas que se escuden en la posibilidad de recurrir la sentencia y que no cumplan con lo establecido en ella, que tomaremos todas las medidas necesarias. No descartamos el inicio de un importante conflicto, empresa a empresa, si no cumplen.